

Propondrá IECM que cada candidato al gobierno local gaste \$63.4 millones

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA
Y ROCÍO GONZÁLEZ ALVARADO**

A casi un mes de que empiecen las campañas políticas en la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) propuso un gasto de hasta 63 millones 405 mil 432.36 pesos para cada candidato que compita por la jefatura de Gobierno.

Además, cada aspirante a una diputación uninominal y a alcaldía tendrá derecho a un tope de gastos de hasta 42.2 millones de pesos.

Si bien a principios de mes se aprobaron los topes de gastos de campaña generales para cada partido, los citados montos corresponden a lo que tendrá derecho cada uno de los aspirantes a los diversos cargos de elección popular.

Dichas estimaciones son resultado de una fórmula matemática establecida en la ley, en la que se considera el financiamiento público para partidos –incluidos los ingresos en efectivo y en especie–, el cual asciende a más de 147 millones de pesos, y los días que durarán las campañas, que son 90, entre otras variables, indica el acuerdo que será puesto a consideración del Consejo General mañana.

Asimismo, se prevé la presentación de un informe sobre el número de quejas y procedimientos iniciados durante el proceso electoral, el cual asciende a 113 con corte al 26 de enero.

En este documento ahora aparecen las alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Magdalena Contreras como las demarcaciones territoriales con mayor número de quejas. Y son los alcaldes las personas servidoras públicas con más incidencia en las denuncias, que versan principalmente por actos anticipados de precampaña, campaña y presunto uso indebido de recursos públicos.

Consejo asesor de Brugada discute sobre estrategias

Por otra parte, el consejo asesor de la precandidata de la coalición Juntos Hacemos Historia a la jefatura de Gobierno, la morenista Clara Brugada, sostuvo una reunión para discutir las propuestas y estrategias

que aborden los retos actuales que enfrenta la Ciudad de México.

Alejandro Encinas, quien coordina este consejo, afirmó que se busca retomar el tema de una “ciudad de derechos y libertades, el derecho a la ciudad y a una ciudad con bienestar donde se construye el primer sistema de atención a todo el público”.



Plantean que sean 109% mayores que en 2018 Van por duplicar topes de gastos de campana en los comicios de CDMX

PROYECTO del **IECM** contempla que candidatos a la Jefatura de Gobierno eroguen hasta 63.4 mdp; para aspirantes a diputaciones y alcaldías, el monto máximo es de 42.2 mdp

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prevé fijar un tope de gastos de campaña para los **candidatos** a la Jefatura de Gobierno de 63 millones 405 mil 432.36 pesos, lo que significa 109.5 por ciento más que en el 2018, cuando el límite fue de 30 millones 259 mil 504 pesos.

En un proyecto de acuerdo que será discutido por el Consejo General del Instituto en su sesión de mañana, se establece el mismo porcentaje de aumento para las diputaciones y alcaldías, con un tope global de 42 millones 270 mil 288 pesos, mientras que hace seis años la cifra fue de 20 millones 173 mil 3 pesos.

Los **candidatos** a la alcaldía Iztapalapa son los que más recursos podrán gastar en sus respectivas campañas, con ocho millones 134 mil 907 pesos, mientras que la demarcación en donde se fijó el menor monto fue Milpa Alta, con 636 mil 107 pesos, es decir, una diferencia de mil 178 por ciento entre una y otra.

En el documento también se establece que el límite de aportaciones de financiamiento privado en dinero y en especie durante este 2024 por cada partido político será de 27 millones 739 mil 876.66 pesos por cada rubro, es decir, un total de 55 millones 479 mil 753.32 pesos.

En 2018, el financiamiento privado en ambas modalidades fue de 26 millones 477 mil 66 pesos, repartidos en 13 millones 238 mil 533.45 por cada rubro, por lo que en esta materia también se perfila un

alza de 109.5 por ciento.

Con base en lo anterior, sumados los topes de gastos de campaña previstos para los **candidatos** a la Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías, la cifra global para el proceso que está en marcha es de 147 millones 946 mil 8 pesos, 109.5 por ciento más que los 70 millones 605 mil 510 pesos impuestos como límite en el 2018.

En tanto, el tope de gastos de campaña para el distrito **electoral** local 21, de la alcaldía Iztapalapa, por el cual podrá contender el aspirante independiente Efraín Bautista Mejorada, será de un millón 145 mil 353 pesos, lo que significa un incremento de 112 por ciento en comparación con lo topado en el 2018, que fue 540 mil 164 pesos.

El distrito 26, dentro del territorio de la alcaldía Coyoacán, tiene el tope más alto de gastos de campaña, con un millón 540 mil 263.11 pesos, mientras que en el que menos se podrá gastar es en el distrito 27, correspondiente a Iztapalapa, con un millón 88 mil 320 pesos.

Respecto a la **diputación migrante**, el tope de gastos para llevar a cabo la campaña correspondiente se prevé que sea de 614 mil 524 pesos.

Los conceptos válidos en los cuales se pueden ejercer los recursos destinados a las campañas, según la normatividad, son: propaganda, gastos operativos de la campaña, publicidad en medios impresos y los derivados de la contratación de agencias y servicios personales especializados en mercadotecnia.



El candidato que rebase los topes de gastos de campaña se puede hacer acreedor a sanciones que van desde las multas para él y para su partido, hasta la pérdida del registro o la anulación de las elecciones en caso de que el infractor resulte ganador.

Si por alguna circunstancia se tuviera que realizar una elección extraordinaria, quienes hayan incurrido en el rebase de los topes de gastos de campaña no podrán participar en ella.

Tanto los candidatos como los partidos y terceros que los apoyen tienen prohibido comprar tiempos en radio y televisión para colocar en ellos spots propagandísticos.

En tanto, durante la sesión programada para mañana, el Consejo General del IECM discutirá un dictamen en el que se establece que ninguno de los cuatro aspirantes a una candidatura por la vía independiente a la Jefatura de Gobierno cumplió con el requisito del mínimo de firmas de apoyo establecido.

De aprobarse este dictamen, el IECM daría por concluida la participación de estas cuatro personas, las cuales no podrán solicitar su registro como candidatos, lo cual sí estará permitido para un aspirante a la alcaldía Iztacalco y para otro a una diputación local.

LAS CAMPAÑAS para las elecciones de las 16 alcaldías capitalinas empezarán hasta el 31 de marzo, un mes después que las de la Jefatura de Gobierno.

Eldato

LAS SANCIONES por rebasar los topes de gasto de campaña van desde la multa para el partido, hasta la nulidad de la elección, en caso de que el infractor sea el ganador.

Eltip

1

Diputación migrante se elegirá dentro del actual proceso

2

Bloques se enfrentarán en los comicios del 2 de junio

NÚMEROS DE LAS CAMPAÑAS

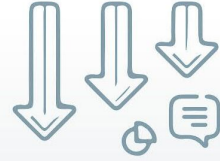
En cada una de las 16 alcaldías se estableció un tope particular de gastos para proselitismo, de acuerdo con una combinación de diversos criterios específicos.



TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA 2024

- Tope global **147.9**
- Jefatura de Gobierno **63.4**
- Duración de campaña **90 DÍAS**
- Alcaldías **42.2**
- Duración de campañas **60 DÍAS**
- Diputaciones **42.2**
- Duración de campañas **60 DÍAS**

Fuente: **IECM**



INGRESOS

- Financiamiento público a campañas **92.4**
- Límite de financiamiento privado en dinero **27.7**
- Límite de financiamiento privado en especie **27.7**
- Fecha de elecciones **2 DE JUNIO**
- Candidatos a Jefatura de Gobierno **3**
- Cargos en disputa a nivel local **287**

Cifras en millones de pesos



Baja participación de jóvenes, foco rojo

<https://www.revistacambio.com.mx/nacion/baja-participacion-de-jovenes-foco-rojo/>

- Se trata de núcleo de población del rango de 19 a 35 años que no participan; en 2021 dejaron de participar 60 por ciento de esta población que significa millón y medio que no acudió a las urnas: Patricia Avendaño

Preocupada por la apatía de los jóvenes frente a las urnas, Patricia Avendaño Durán, consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, afirma que la baja participación de este sector es un foco rojo rumbo a los comicios del 2 de junio.

En entrevista, la funcionaria electoral, señala que pese a la invitación permanente de participación y que una elección presidencia jala más atención de los votantes, “el foco rojo desde 2021 a nivel federal y estatal es la baja participación de los jóvenes, no de los primo votantes, quienes consiguen su credencial por primera vez votan.

“Se trata de núcleo de población del rango de 19 a 35 años que no participan; en 2021 dejaron de participar 60 por ciento de esta población que significa millón y medio que no acudió a las urnas. Esta cifra es equiparable al padrón electoral de Iztapalapa”, detalla.

Y refiere que millón y medio no es un dato menor, ya que “la persona que ganó la Jefatura de Gobierno en 2018 obtuvo el triunfo con dos millones y medio de votos”.

Para Avendaño Durán estos datos son reveladores ya que “quie convoque al voto joven y participe puede hacer una gran diferencia”.

En otro tema, menciona que El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) garantizará la correcta organización de los próximos comicios locales, pese a los ajustes presupuestales que han tenido que hacer.

Añade que entre las modificaciones realizadas para tener la suficiencia económica para llevar a cabo el proceso electoral 2023-2024, se encuentra el postergar la actualización de equipos y cursos a la ciudadanía, así como la adquisición de algunos insumos.

Pese a los recortes que ha padecido el IECM, Patricia Avendaño asegura que durante su administración ha existido disponibilidad de las autoridades capitalinas para otorgar mayores recursos al instituto.

“En 2023 acudimos al Gobierno de la CDMX y se nos otorgó una ampliación presupuestal de 45 millones de pesos para las compras de licencias, mamparas, de urnas y cancelles, adelantamos las licitaciones y eso nos generó un ahorro”, comenta.

Además, señala que, a finales de 2023, la administración capitalina otorgó otra ampliación presupuestal de 150 millones de pesos para pagar la impresión de boletas electorales.

[En entrevista, Mauricio Huesca, consejero del IECDMX, habló sobre las intercampañas \(Repetido\).](#)

(2024-01-29), 102.5 MVS Noticias, Metrópoli, con Juan Manuel Jiménez, Juan Manuel Jiménez, (Entrevista) - 05:39:10, Duración: 00:08:35 Precio \$587,100.00

JUAN MANUEL JIMÉNEZ, CONDUCTOR: Justamente hablando de los comicios, creo que es importante que conozcamos de qué va este periodo de intercampañas.

Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, siempre un placer saludarlo. ¿Cómo está?

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: ¿Qué tal, Juan Manuel? ¿Cómo estás? Un gusto estar contigo para platicar de temas relevantes de la Ciudad de México.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Consejero.

Pues sí, importantísimo preguntarle qué son las intercampañas, porque creo que no le queda claro ni a los candidatos ni a los medios de comunicación y mucho menos al público en general. Entonces arrancaríamos preguntándole ¿qué son las intercampañas?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, Juan Manuel, las intercampañas, por ejemplo, este periodo que está entre cuando concluyen las precampañas e inician las campañas, La génesis de este periodo es cuando los partidos políticos, una vez que ya tienen candidaturas registradas o candidaturas electas al menos, pudiera haber una posibilidad de que dentro de su vida interna de los partidos políticos, pues puedan llevar a cabo una revisión de sí quien quedó como candidato o candidato es elegible, si hay alguien con un mejor derecho, si hay impugnaciones en la convocatoria o cualquier otra naturaleza y regulen o autorregulen la vida interna de cada partido político, pues si la persona que obtuvo la candidatura, pues es la conforma de las leyes del propio partido, los estatutos del propio partido, es quien debe tener esa candidatura.

Entonces normalmente este periodo era antes muy acotado, era quizás en algunos momentos era hasta de días, de 7- 8 días, dada la naturaleza jurídica del procedimiento que es nada más, pues desahogar todos los medios de impugnación que pueda haber entre los militantes o simpatizantes de un partido político para impugnar. Puede ser un candidato o candidata que resultó electo en el procedimiento interno, tiene el mejor derecho para estar ocupando esa candidatura.

En esa lógica, pues no pueden hacer proselitismo, no pueden llevar a cabo este llamamiento al voto, no pueden presentar propuestas de campaña, no pueden presentar las plataformas políticas. Sin embargo, si hay un criterio aislado del Tribunal Electoral en el cual sostiene que los medios de comunicación al ser, pues uno de los principales motores de la opinión pública, principales promotores de la libertad de expresión en su cosmovisión social, pues tienen que generar esta información para que podamos tomar decisiones de todo el electorado. Y en esa lógica permite que los medios de comunicación puedan generar mesas de debate, mesas de análisis, y en estas mesas de debate poder invitar entonces a los candidatos o candidatas, pero aquí el discurso tiene que ser muy cuidado por los candidatos y candidatas particularmente no por los periodistas, sino que los candidatos y candidatas den más voz el voto, un proselitismo dentro del debate, prácticamente los confina a hacer señalamientos sobre quiénes son, de dónde vienen, qué han hecho en su trayectoria profesional, pero no llevar a cabo algún tipo de información que vaya a favor o en contra de alguna candidatura o de un partido político.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: De acuerdo, entonces, poniendo como ejemplo a los candidatos a la Jefatura de Gobierno, si están en un debate durante este periodo de intercampañas, ¿podrían hablar de cómo está la

Ciudad de México en estos momentos y lo que han hecho bien o mal ciertos gobiernos?

MAURICIO HUESCA: Lo podrían hacer sin que esto constituya una situación ya de promoción personal de sus propuestas de campaña, desde luego que puede haber estos análisis de como está la ciudad en estos seis años, cómo ha evolucionado, como ha tenido regresiones o lo que sea. La apreciación que tenga cada, digamos aspirante o candidatura registrada, porque todavía no tenemos ninguna candidatura registrada, ahorita todavía hay aspirantes o incluso líderes partidistas o algún otro promotor del partido político que quiera hacer este tipo de análisis en los medios de comunicación.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Y Consejero, ¿podemos los medios de comunicación caer en algo que va en contra de las intercampañas o esta responsabilidad cae plenamente en los candidatos como usted mencionó?

MAURICIO HUESCA: En principio cae plenamente sobre los candidatos nada más, candidatas, pero los medios de comunicación si en algún momento pudieran llevar a cabo una entrevista que rebase los límites de la libertad de expresión para el periodismo y que más bien se constituya no en un ejercicio periodístico auténtico sino en una promoción o una propaganda política ahí también el medio de comunicación podría ser sancionado por las autoridades electorales por no llevar a cabo un periodismo genuino que es el que está autorizado, sino que más bien se transforme en un proselitismo político.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Como quien dice ser equitativo, ¿no?, en los medios de comunicación.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, ser equitativos y que realmente se trate de una entrevista genuina y no más bien de una promoción de la persona, una exaltación de la persona o una sobreexposición de la persona candidata que esté aspirando a un cargo de elección popular.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien.

Consejero Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ¿el ciudadano también puede ser sancionado o algún otro servidor público, digamos, no sé, un Diputado que apoya a cierto candidato a la Jefatura de Gobierno y en sus plataformas digitales sube ciertos mensajes?

MAURICIO HUESCA: Sin duda alguna, los servidores públicos son una de las principales personas que están prohibidas de llevar a cabo algún señalamiento tanto a favor o en contra de los aspirantes o candidatos ya registrados en su momento. Y los ciudadanos por el contrario no, digamos que los ciudadanos como tienen esta libertad de expresión y se pueden llevar a cabo a través de las redes sociales, pues dentro de sus redes sociales pueden llevar a cabo esta situación de una promoción, o un debate, o un análisis de cuál o quién es la mejor persona aspirante de las que están ahorita postuladas u hoy en días de postulación.

Ojo, esto digamos que en un escenario de libertad de expresión se permite siempre y cuando hay una presunción de que se trata de una ciudadana o un ciudadano digamos ordinario. Pero si se empieza a observar que a lo mejor se tratan de influencers y traen una misma línea política, y esto podría generar más bien la idea de que se trata de una sistematización, pues esto ya puede llevar a cabo una sanción por parte de las personas.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: A ver, vámonos con un ejemplo para que entendamos muy bien, Consejero. Digamos que el ciudadano manifiesta su opinión y ese candidato, digamos, le da un retuit en plataformas digitales, el ciudadano obviamente no tendría por qué ser sancionado, pero sí el candidato, ¿no?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente. Sí el ciudadano digamos que tiene esta libertad de presunción de libertad, por tanto no tendría esta decisión, salvo que esta presunción de libertad se rompa en el momento en que se advierta que se trata de una sistematización generalizada, que más bien pueda ser una pauta contratada o un grupo de personas de un partido político que están tratando de generar ficticiamente un diálogo entre

ciudadanos, sino que más bien se trata de algo ya preacordado como ocurre luego en los votos o en estas situaciones o un partido que lo lleve en este sentido.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien.

Consejero ahora platiquemos de los debates. ¿Habrá debates para la Jefatura de Gobierno, para diputaciones, para las alcaldías como lo organizado el Instituto Electoral en años anteriores?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, estamos ahorita ya en la preparación de los lineamientos, estamos pensando llevar a cabo más de 50 debates en los cuales lo que estamos buscando es que haya al menos tres debates de la Jefatura de Gobierno, un debate por cada uno de los titulares de las demarcaciones de las alcaldías, un debate por cada uno de los 33 distritos de mayoría relativa de diputaciones, un debate para diputaciones de representación proporcional y un debate para la diputación migrante para que puedan también las personas que viven en el extranjero poder saber quiénes son sus candidaturas. Esto suma más de 50 debates, los cuales se llevarán a cabo prácticamente en dos meses, prácticamente se darán en abril y mayo estos 50 debates y aún no quizá en marzo, que es dado que la campaña de la Jefatura de Gobierno abarca 90 días, mientras que las otras campañas de diputaciones y alcaldías solamente abarcan 60 días.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Consejero Mauricio Huesca, me regreso tantito. Estamos en periodo de intercampañas, posteriormente llega el periodo de campañas, que si no me equivoco es el primer minuto de marzo, ¿no?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, para la Jefatura de Gobierno y posteriormente el primer minuto de abril también para las alcaldías y diputaciones locales.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Correcto. Entonces, ¿tienen menos tiempo de campañas en las alcaldías?

MAURICIO HUESCA: Exactamente, tienen 60 días solamente.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien. Consejero, ¿algo más que le gustaría agregar que no se le haya preguntado?

MAURICIO HUESCA: Hacer un llamado a todas las personas aspirantes que están ahorita para algún cargo de elección popular, que no olviden que el tema de la intercampaña es una veda electoral, en el cual, si ellas o ellos, dolosa o culposamente, incurren en un llamamiento al voto, en una situación de exposición de sus plataformas, de sus campañas políticas, esto es una violación a un principio constitucional y esto sí podría llevar a cabo más allá de una sanción económica al partido y desde luego a la candidatura, podría llevar al extremo de que se les niegue el registro por haber violado esta veda de electoral y con ello, pues no pueden participar en este proceso electoral.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Mauricio Huesca, consejero, siempre un placer saludarlo, muchísimas gracias.

MAURICIO HUESCA: Muchas gracias, querido Juan Manuel. Un fuerte abrazo para ti y para todo tu auditorio.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Muchísimas gracias.

Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México en MVS Noticias 102.5 Metrópolis.

VROD

PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN VOTARÁN EN PRÓXIMA CONTIENDA

Por Guillermo Juárez / [CDMX Magacín](#)

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) dio a conocer que para el proceso [electoral](#) 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las [Elecciones2024Mx](#), las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las [elecciones](#) son nuestras", expresó el órgano [electoral](#) en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda [electoral](#) 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los [candidatos](#) a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#) de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la [autoridad electoral](#) podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#).

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso [Electoral](#) Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos [Electtorales](#).

A través de dichas acciones, el [IECM](#) recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos [político-electorales](#) de la ciudadanía en la capital del país.



Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-30), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 01:19:54, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:20:36, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Mensaje Político (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:17:50, Precio \$5,000.00

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Personas en estado de postración votarán en próxima contienda

(2024-01-29), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:44:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que para el proceso electoral 2024, los ciudadanos que se encuentren incapacitados para ir a votar, podrán hacerlo de forma anticipada desde su domicilio, del 6 al 20 de mayo.

"Para las #Elecciones2024Mx, las personas con alguna condición física o de salud que no puedan acudir a la casilla y hayan hecho su trámite correspondiente, podrán votar de forma anticipada desde su domicilio del 6 al 20 de mayo. Este 2024, las elecciones son nuestras", expresó el órgano electoral en su cuenta de X.

Del mismo modo, se expuso que una de las novedades para la próxima contienda electoral 2023-2024, es el voto de las personas en estado de postración; es decir, con algún impedimento que no les permita salir de su domicilio, pero que sí estén en condiciones de votar por los candidatos a la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías.

Lo anterior, con el objetivo de que se garantice la participación de todos los grupos de atención prioritaria a partir de las nuevas disposiciones legislativas y bajo el principio de progresividad de los derechos humanos.

Conviene recordar que, a partir de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, publicadas en el mes de junio del 2023 en la Gaceta Oficial, por primera vez la autoridad electoral podrá recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no logren acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

El 31 de diciembre del 2023 venció el plazo para que las personas en estado postración interesadas en sufragar, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A través de dichas acciones, el IECM recalcó que refrenda su compromiso con el desarrollo de la vida democrática para garantizar el ejercicio pleno e incluyente de los derechos político-electorales de la ciudadanía en la capital del país.

Pepe Grillo



219 asesinatos

El pasado fin de semana se registraron en el país 219 asesinatos. Cifras de guerra que muestran por enésima vez que el gobierno federal, que concluirá en pocos meses, fracasó en materia de seguridad.

No obstante, el lunes en la mañana el presidente López Obrador dijo que no cambiará su estrategia de seguridad porque va avanzando. Eso dijo. Igual y todavía no le habían pasado el dato de los 219 asesinatos del fin de semana. O tal vez sí lo sabía, pero aceptar que se equivocó y que dejará al país un legado letal, simplemente no ocurrirá.

En ningún otro lugar del mundo, ni siquiera en los conflictos de Ucrania o la franja de Gaza hubo tal cantidad de bajas en esas 48 horas.

No podemos seguir con lo mismo, a menos que pretendamos continuar con la discusión tres metros bajo tierra. Las candidatas y el candidato que buscan la Presidencia tienen que hacerle al electorado una oferta de paz y sobrevivencia para los próximos seis años.

PT, el solitario

Las cosas se complican para la coalición gobernante en Morelos. Al desprestigio del gobernador Blanco, que ya no genera votos, se suma la profunda crisis de seguridad que se expresa con nitidez en la extorsión generalizada.

El proceso de selección de candidata a gobernadora generó una ruptura seria ya que una de las principales aspirantes es ahora la candidata de la oposición.

A todo lo anterior hay que añadir que la coalición es frágil y ya mostró sus límites. El PT resolvió que le conviene más ir solo y eso hará en las elecciones para el Congreso local y para las alcaldías.

No obstante, seguirá apoyando a la candidata a la gubernatura, González Saravia. Aliados y rivales en una misma jornada.

Se dice por allá que el PT no aguantó el agardalle de quienes están repartiendo las candidaturas, comenzando por Ulises Bravo hermano del gobernador, que actúa como si tuviera escriturada a su nombra la coalición.

Alta evaluación

Las elecciones del 2024 tendrán como una joya de la corona a la Ciudad de México, lo que avizora un gran reto para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que encabeza la Patricia Avendaño Durán.

El órgano electoral, por cierto, anda de festejo por su 25 Aniversario, tiempo en el que ha contribuido a la democracia capitalina e incluso es pionero en el voto electrónico.

Avendaño Durán logró la certificación del Instituto con el estándar internacional ISO Electoral TS 54001 y, en las revisiones de la Auditoría Superior local, el IECM resultó el organismo autónomo con la calificación más alta en la evaluación de control interno y en materia de armonización contable. Bien.

Calderón saca la guadaña

Los dirigentes del PRI, PAN y PRD son un lastre para la campaña de Xóchitl Gálvez. Es algo que piensa mucha gente, pero que dijo con todas sus letras el ex presidente Felipe Calderón.

En lugar de acercarse, la distancia entre la candidata presidencial y las dirigencias de los partidos que la lanzaron es cada día más grande. La confección de las listas dejó que claro que los dirigentes ni siquiera le corrieron a la candidata Xóchitl la cortesía de que diera su opinión.

Los tres dirigentes partidistas, que tienen diferencias sustantivas, coincidieron en algo: se pusieron hasta arriba en las listas de sus respectivos partidos. Se premiaron con presupuesto y fueron sin pedirle a nadie su opinión.

Calderón, que por cierto hace años recibió también acusaciones similares, puso el dedo en una llaga que no tiene para cuando cicatrizar.

pepegrillo@cronica.com.mx



El IECM: 25 años de transformación democrática

JOSÉ ANTONIO CARRERA BARROSO

https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/el-iecm-25-anos-de-transformacion-democratica?category_id=5

El pasado 15 de enero, el Instituto Electoral de la Ciudad de México cumplió 25 años de ser una institución democrática como pocas, y resulta necesario verter una reflexión frente al primer cuarto de siglo de consolidación institucional electoral en una de las entidades federativas más importantes de México. Hace 25 años se erigía el Instituto Electoral de Distrito Federal, y con este hecho se daba un paso trascendental hacia la consolidación democrática de la capital del país por la vía institucional. Hoy, a cinco lustros de distancia, el IECM se ha afianzado como un hito de innovación e integridad electoral; y aunque no hay que pensar que lo logrado no se puede mejorar, siempre es bueno reconocer el camino recorrido.

Primero lo primero: como sabemos, el Distrito Federal fue una entidad que nació bajo una paradoja democrática. Si bien existía una ciudadanía participativa y políticamente crítica que en más de una ocasión había alzado la voz (1968 ó 1988), ésta no contaba con autoridades locales emanadas de procesos electorales libres, y por tanto, era gobernada (o dirigida) por funcionarios nombrados unilateralmente a través de uno de los últimos vestigios del hiperpresidencialismo mexicano: el presidente de la República nombraba al Jefe de Departamento del Distrito Federal.

De nuevo, la configuración política de la capital del país nació *sui generis* en el concierto del federalismo mexicano: si bien contaba con un territorio delimitado y una alta concentración poblacional, desde su diseño constitucional se determinó que fuese un departamento adscrito al gobierno federal. Con la justificación de que el Distrito Federal era la sede de los Poderes de la Unión, el ejecutivo local -denominado regente o Jefe de Departamento- era nombrado de manera unilateral y discrecional por el presidente de la República. Sin embargo, esta aparente lógica se contraponía directamente a los principios democráticos que abogan por la participación y representación directa de la ciudadanía en la elección de sus poderes locales. La capital del país pasó 80 años bajo una paradoja político-democrática: por un lado, concentraba la toma de decisiones políticas fundamentales para la nación, pero, por otro lado, los poderes locales carecían de la legitimidad que emana de un proceso electoral genuino. Digámoslo sin cortapisas: la ciudadanía del Distrito Federal no contaba con derechos ciudadanos plenos.

Es por ello que para muchas personas que han reflexionado acerca de la transición democrática en México, 1997 fue un año trascendental, y ello no sólo porque el partido hegemónico perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados y Diputados, sino porque también fue la primera ocasión en que la ciudadanía del Distrito Federal pudo elegir a la persona titular del Ejecutivo Local, así como de la I legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicha elección -organizada por el entonces Instituto Federal Electoral- garantizaba dos cosas: la primera, con el triunfo del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano -quien fundara la corriente crítica dentro del PRI- se conquistaba la ansiada apertura democrática por vía de elecciones libres e inclusivas. La segunda, se divisaba la necesidad de fundar instituciones que pudieran afrontar democráticamente la voluntad de la ciudadanía capitalina: era necesario constituir un instituto electoral local.

Así, con el triunfo del primer Jefe de Gobierno llegaron reformas importantes en el Distrito Federal. Una de ellas, firmemente vinculada con la democratización de la capital: la modificación al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997, estableció los cimientos para la creación de las regulaciones que fundaron al Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, delineó las pautas para la participación democrática de la ciudadanía en las decisiones relacionadas con la vida política de la Ciudad de México. Fue así que el 15 de enero de 1999 marcó el inicio de las actividades del IEDF, que ha operado desde entonces con apego a los principios fundamentales de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y objetividad.

Un punto relevante que merece la pena enfatizarse, es que la creación de institutos electorales locales tuvo lugar principalmente en la década de 1990. Aunque el primer instituto local se fundó en 1968 (Sinaloa), en un lapso de ocho años (1992-2000) se erigieron 28 institutos electorales locales a lo largo del país. Algunos nacieron con un carácter autónomo, incluyendo por supuesto al Instituto Electoral del Distrito Federal. Otro dato destacable es que sólo siete de los 32 institutos electorales locales nacieron después de la alternancia en el poder Ejecutivo local. El IEDF, es uno de ellos. Pero ¿qué significa eso? Sencillo: en el contexto de la creación del IEDF es esencial destacar que su fundación surgió como resultado directo de un cambio significativo en el gobierno local, específicamente después de un periodo de alternancia. Mientras que la mayoría de los institutos locales en México se establecieron antes de cualquier cambio en el gobierno, este caso particular en el Distrito Federal representa una ruptura deliberada con la inercia político-institucional. La creación del IEDF se presentó entonces no sólo como una respuesta a las demandas de una sociedad en constante evolución, sino también como una condición necesaria para garantizar que las instituciones políticas estuvieran alineadas y fuesen receptivas a las aspiraciones y necesidades cambiantes de una ciudadanía cada vez más participativa. Esta innovación institucional no solo rompía con la inercia, sino que se erigió como un catalizador para la adaptación y mejora continua de las estructuras políticas locales, asegurando así una representación más efectiva para la población del entonces Distrito Federal.

Para representar la pluralidad de la ciudadanía en el seno del Consejo General del IEDF, la composición primigenia contó con personas expertas en materia electoral, personas emanadas de la academia, de la sociedad civil y del periodismo. El máximo órgano de dirección nació plural, aunque hay que mencionar que sólo contó con la presencia de una mujer. La primera composición del Consejo General del IEDF fue notablemente distinguida al integrar individuos con una vasta experiencia en materia electoral, destacados académicos y periodistas. Esta diversidad de perspectivas no solo enriqueció las discusiones y decisiones dentro de la institución, sino que también subrayó la importancia de contar con la voz de la academia en el proceso de toma de decisiones democráticas.

La inclusión de personas emanadas de la academia en el Consejo General aportó una dimensión crítica al proceso de construcción institucional, ya que su experiencia y conocimiento especializado permitieron una evaluación más profunda y reflexiva de las cuestiones electorales. La presencia de estas voces garantizó que las decisiones no solo estuvieran basadas en la experiencia práctica, sino también en un sólido fundamento teórico y en la comprensión de las complejidades inherentes al sistema electoral. La participación activa de académicos de la talla de Javier Santiago Castillo, Leonardo Valdés Zurita y por supuesto Rosa María Mirón Lince, no sólo fortaleció la legitimidad y la transparencia de las decisiones tomadas por el IEDF, sino que también reafirmó el compromiso de la institución

con la excelencia, la imparcialidad y la mejora continua en el proceso democrático de la Ciudad de México.

Desde su inicio en 1999 hasta el año 2016, el IEDF experimentó una notable transformación, consolidándose como uno de los institutos locales de mayor vanguardia en México. En este período, el compromiso y el arduo trabajo de cientos de personas, distribuidas tanto en los distritos como en las oficinas centrales, fueron fundamentales para impulsar al IEDF hacia la excelencia y la innovación en materia electoral. Durante estos años, el instituto se convirtió en un referente obligado para sus pares en el ámbito local, comprobando que las mejores innovaciones en materia electoral a menudo provienen de la esfera local. La institución no sólo se destacó por su capacidad para implementar avances tecnológicos, como el voto electrónico y el voto por internet, sino también por su enfoque proactivo en la promoción de la participación ciudadana y la modernización de los procesos electorales. No es casual, que el impacto del IEDF trascendió las fronteras nacionales, posicionándose como un actor influyente incluso a nivel internacional.

Para finalizar, es importante destacar tres datos: el primero es que no hay que soslayar que con la reforma político-electoral de 2014 se reglamentó que fuera el INE la institución que nombrara a las y los consejeros electorales, lo cual ha sido una de las principales garantías para alcanzar la paridad. El segundo es que el día de hoy, gracias a principios como la alternancia dinámica (SUP-JDC-739/2021) o la paridad flexible (SUP-JDC-9914/2020) es que el IECM cuenta con una presidencia a cargo de una mujer. Sin embargo, desde 2008 fue uno de los primeros institutos locales con una mujer al frente: en 2008, Claudia Zavala se convirtió en la primera presidenta del otrora IEDF. Finalmente, con la reforma de la Ciudad de México de 2015, el IEDF se transformó en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cambiando sus siglas pero no el compromiso democrático institucional para con la ciudadanía chilanga.

Durante sus 25 años de existencia, el IECM ha desempeñado un papel fundamental como pionero en la implementación de innovaciones significativas en el ámbito electoral. La introducción del voto electrónico y posteriormente el voto por internet representaron en su momento hitos de modernización electoral.

Asimismo, el IECM se ha destacado por su compromiso con la participación ciudadana a través de la organización de procesos de presupuesto participativo. Esta iniciativa no solo fortaleció la conexión entre la ciudadanía y las decisiones políticas, sino que también fomentó un enfoque más inclusivo y representativo en la toma de decisiones. Hacia adentro, la obtención de la certificación ISO subraya el compromiso con los estándares de calidad y transparencia en sus operaciones, consolidando su reputación como una institución confiable y eficiente. Innovaciones electorales tendentes a la inclusión de personas con discapacidad, la implementación del sello X, las políticas medioambientales de reciclaje o la vinculación con mexicanos y mexicanas en el extranjero resaltan la visión integral del IECM, que no sólo se limita al ámbito electoral, sino que abraza la diversidad y promueve la participación plena de todos los sectores de la sociedad.

Es de destacar que la constante vinculación con la academia ha permitido al IECM mantenerse a la vanguardia de las mejores prácticas y teorías en materia electoral, garantizando que sus procesos y decisiones estén respaldados por el conocimiento actualizado y la experiencia académica. En el transcurso de 25 años, estas iniciativas y logros han consolidado la posición del IECM como un actor clave en el fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México, marcando un período de transformación positiva y progresiva en la esfera electoral.

Como bien señala Juan Villoro, chilango egregio, *nada atenta más contra el espíritu democrático que pensar que lo logrado no se puede mejorar*. Estos 25 años de existencia del IECM han sido marcados por una serie de logros significativos, pero también es esencial reconocer los desafíos venideros en la toma de decisiones. Uno de estos desafíos cruciales es la necesidad de establecer una conexión más estrecha entre la educación cívica y la participación ciudadana. Además, desde la reforma de 2014, se ha evidenciado una omisión importante al no contar con un consejero o consejera electoral que represente la voz de la academia. Esta ausencia contradice la esencia misma que dio origen al IEDF, ya que la perspectiva académica ha aportado siempre un conocimiento profundo y enriquecedor al proceso electoral: retomar la inclusión de la voz académica en el Consejo General del IECM, puede ensanchar la integridad en la toma de decisiones colegiadas.

Si bien es cierto que las mejores innovaciones electorales provienen desde lo local, es crucial que el IECM recupere su papel de liderazgo en el contexto de los Organismos Públicos Locales (OPL). La capacidad de liderar y establecer estándares elevados en cuanto a prácticas electorales y participación ciudadana es esencial para mantener la relevancia y la influencia del instituto. Este momento crítico brinda la oportunidad de revitalizar el compromiso del IECM con la mejora continua y la innovación en el ámbito electoral local. A pesar de ello hoy la democracia chilanga está de fiesta. 25 años se dicen fácil, pero requieren de muchos esfuerzos que sumados, se han materializado. Felicidades IECM. Felicidades a todas las personas que lo han hecho posible durante dos décadas y media. La democracia chilanga descansa en una institución de primer nivel.

Invisibilizada la comunidad afrodescendiente

ARTURO R. PANSZA

La comunidad afrodescendiente ha sido invisibilizada por motivos de discriminación y racismo, dejó en claro la presidenta de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, la diputada morenista Indali Pardillo Cadena.

Refirió que a pesar de que esta situación de marginación ha cambiado paulatinamente, aún hay camino por avanzar, al tiempo que detalló que recientemente en una reunión con el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), se dieron cuenta de que los partidos políticos no los conocen, no saben cuáles son sus raíces y los ven de manera condescendiente.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes, por parte de la Comisión de Derechos Culturales del Poder Legislativo local, en coordinación con la Asamblea Permanente de Asociaciones, Colectivas, Colectivos y Personas Afro-mexicanas de la Ciudad de México, Indali Pardillo estableció que "nosotros podemos aportar a nuestra sociedad, lo hemos realizado por varios años, y lo seguiremos haciendo, pero ahora debe haber el reconocimiento debido".

A su vez, el académico Rafael Alarcón destacó la importancia del empoderamiento de las mujeres afrodescendientes.



Debe haber el reconocimiento debido para afrodescendientes, subrayan en el Congreso [CdMx](#) /CORTESÍA

CANTO CON TAMBORES

EN EL marco del Día Mundial de la Cultura Africana y de los Afrodescendientes, que tiene lugar cada 24 de enero, hubo actividades culturales en el Congreso capitalino, entre ellos un canto con tambores



Elecciones 2024: Lista de los candidatos para las alcaldías de CDMX

(2024-01-29), Dinero en Imagen (Sitio), Joana Mayen, (Nota Informativa) - 14:15:13, Precio \$11,800.00

Las elecciones de 2024 en México están generando gran expectación, y conocer la lista de candidatos para las 16 alcaldías de la Ciudad de México (CDMX) es esencial para los ciudadanos.

La alianza conformada por el Partido de Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la CDMX ya ha delineado una lista preliminar de posibles candidatos para competir en las 16 alcaldías de cara a las elecciones de 2024.

Te recomendamos: Elecciones 2024: Fechas importantes que debes tener en cuenta

Bajo un acuerdo formalizado ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se ha establecido que la coalición de PAN, PRI y PRD concurrirá unida tanto en las 16 alcaldías como en los 33 distritos electorales de la CDMX.

Por otro lado, Morena está en proceso de seleccionar a sus candidatos para competir en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, las cuales estarán renovando su administración.

En este contexto de preparación y estrategia política, es fundamental conocer a los candidatos que esta alianza propone para las elecciones 2024.

¿Quiénes son los candidatos del PAN, PRI y PRD para las 16 alcaldías de CDMX?

En noviembre de 2023, el bloque formado por PAN, PRI y PRD estableció un pacto de coalición en la Ciudad de México, reafirmando su decisión de unirse para competir en las 16 alcaldías.

La lista de los candidatos probables para las 16 alcaldías de CDMX son:

Álvaro Obregón: Lia Limón buscaría repetir el cargo alcaldesa

Azcapotzalco: Margarita Saldaña buscaría repetir el cargo

Benito Juárez: El exdiputado federal Luis Alberto Mendoza Acevedo se perfila para buscar el cargo

Coyoacán: Giovanni Gutiérrez buscaría repetir el cargo de alcalde

Cuajimalpa: Los diputados Carlos Madrazo y Jorge Triana buscarían el cargo

Cuauhtémoc: El perfil más fuerte es el de Alessandra Rojo de la Vega

Gustavo A. Madero: La consejera nacional del PAN, Luisa Gutiérrez, buscaría el cargo

Iztacalco: Fabiola Bautista, funcionaria de dicha alcaldía

Iztapalapa: Olivia Garza buscaría la alcaldía en las elecciones 2024

Magdalena Contreras: Luis Gerardo Quijano buscaría repetir el cargo

Miguel Hidalgo: Mauricio Tabe buscaría repetir el cargo

Milpa Alta: Jorge Alvarado, exjefe delegacional de la alcaldía, es el perfil más fuerte de la coalición

Tláhuac: El empresario Alejandro Durán buscaría el cargo de alcalde

Tlalpan: Alfa González buscaría repetir el cargo de alcaldesa

Venustiano Carranza: Hugo Enrique Caballero Rodríguez, militante del PAN, el perfil más fuerte de la coalición

Xochimilco: La diputada federal Wendy González, suena como aspirante a dicha alcaldía

¿Quiénes son los candidatos de Morena para las alcaldías de CDMX?

Los candidatos que aspiran a contender con Morena por una alcaldía en las elecciones de 2024 en la Ciudad de México ya han empezado a inscribirse, y aquí te compartimos la lista:

Miguel Hidalgo: Miguel Torruco será quien represente al partido

Benito Juárez: Leticia Esther Varela, exdirectora de la Brigada de Vigilancia Animal en CDMX

Álvaro Obregón: Javier López Casarín

Venustiano Carranza: Evelyn Parra se postulará por un segundo mandato como alcaldesa de Venustiano Carranza

Tláhuac: Berenice Hernández Calderón también se postulará para extender su gestión al frente de Tláhuac

Iztapalapa: La diputada Aleida Alavez Ruiz será quien represente a Morena para tomar el puesto que deja Clara Brugada

¿Qué debes saber sobre las elecciones 2024 en México?

En las elecciones de 2024, supervisadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), se disputarán 629 cargos federales y 19,738 a nivel local. A nivel federal, los cargos a elegir incluyen la Presidencia de la República, 500 puestos en la Cámara de Diputados y 128 en la Cámara de Senadores. En el ámbito local, las elecciones determinarán las gubernaturas y la jefatura de Gobierno en las siguientes regiones:

Ciudad de México (CDMX)

Guanajuato

Chiapas

Tabasco

Jalisco

Veracruz

Yucatán

Puebla

Morelos

Según el INE, el padrón electoral consta de 99 millones 754 mil 112 ciudadanos, de los cuales 97 millones 782 mil 429 están incluidos en la lista nominal y poseen credencial de votación válida.